

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **211** Fecha Solicitud: 16/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DIVULGACIÓN PARA EL AÑO 2015

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Desde su constitución, la Subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES ha sido la dependencia encargada de la divulgación de los resultados de las distintas evaluaciones, nacionales e internacionales, que realiza el Instituto. La divulgación ha contemplado la elaboración de informes de resultados de las evaluaciones, la elaboración de guías para apoyar el uso e interpretación adecuados de los resultados, la preparación de boletines de prensa, presentaciones y de otros contenidos sobre las evaluaciones para la página web del Instituto, y la realización de sendos eventos de divulgación para docentes de educación básica, media y superior, directivos de establecimientos educativos y de instituciones de educación superior, secretarios de educación y otros integrantes de los equipos directivos de las secretarías, directivos y profesionales del Ministerio de Educación Nacional, estudiantes y medios de comunicación.

La realización de estas actividades de manera permanente y sistemática ha generado un interés y una demanda creciente de parte de la comunidad educativa por contar con información más específica sobre las evaluaciones y sus resultados. Adicionalmente, la decisión de aplicar anualmente las pruebas SABER 3°, 5° y 9°, la transición de los exámenes de Estado Saber 11 y los cambios en la oferta de los mismos para atender a los nuevos requerimientos de la evaluación, hacen necesarios reforzar el equipo de la Subdirección con un profesional con experiencia en la producción de documentos y otros materiales, y en el diseño y puesta en marcha de estrategias de divulgación para distintos públicos.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia para el transcurso del año 2015, la Subdirección de Análisis y Divulgación, encargada de satisfacer esta demanda de trabajo tiene la necesidad de fortalecer su equipo, debido a que los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta, y en pro de recibir asesoría y apoyo en las labores relacionadas con el desarrollo de mecanismos de análisis, interpretación y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de un experto con experiencia en el sector educativo para el desarrollo de estas actividades.

OBJETO A CONTRATAR:

Asesorar a la Subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES en la ejecución del cronograma de divulgación de los resultados y en la elaboración de material que se realizarán en 2015 y en el que se debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: las características de los diferentes grupos de destinatarios de la información divulgada, los tipos de resultados que se producen a partir de los exámenes, la producción de guías de interpretación de resultados, revisión de reportes, diseño de talleres, presentaciones y encuestas.

Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Se requiere un profesional en psicología o licenciatura ciencias humanas, preferiblemente con estudios de maestría a fines, con experiencia en el sector educativo de por lo menos 12 años, y con habilidades en la comunicación oral y escrita de información, así como en el manejo de auditorios y otros espacios de difusión.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- En desarrollo de este objeto, el asesor realizará las siguientes actividades
1. Prestar asesoría en la ejecución de las estrategias de divulgación de resultados de las evaluaciones definidas para la vigencia 2015, teniendo en cuenta las características de las diferentes clases de destinatarios de la información que se divulgará, así como los tipos de resultados que se generan a partir de estos exámenes
 2. Asesorar la elaboración y validación de documentos y materiales de divulgación de los resultados de las evaluaciones, teniendo en cuenta las características de las pruebas, los diferentes usuarios de los mismos y la forma de entrega de dichos materiales (impresos, presentaciones, audiovisuales, plegables, entre otros)
 3. Participar en las discusiones y reuniones que se realicen para el diseño de estrategias de divulgación y proyección de actividades en materia de análisis y divulgación de la siguiente vigencia
 4. Participar en los eventos de divulgación de resultados de las evaluaciones establecidos en el plan de divulgación para los cuales haya sido designado
 5. Elaborar y entregar informes detallados sobre la realización de jornadas de divulgación de los resultados 2014 y características de las pruebas 2015, en las entidades territoriales que le sean asignadas
 6. Asesorar la construcción de guías completas y cortas de interpretación de resultados
 7. Asesorar la construcción de reportes de resultados, revisión y ajuste de aplicativos de resultados
 8. Liderar el diseño de los talleres para las jornadas de divulgación de interpretación de resultados
 9. Re diseñar la encuesta de evaluación de las jornadas de divulgación
 10. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione
 11. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que de cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor
 12. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato
 13. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por el
 14. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio
 15. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales
 16. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento, Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
 17. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

REQUISICION**SUPERVISOR**

Silvana Godoy Mateus - Subdirectora de Análisis y Divulgación

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe. Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a:

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El señor HERNAN IGNACIO ESCOBEDO DAVID es profesional en Psicología, Magister en Investigación Educativa y en Filosofía Analítica, e investigador escalafonado por Colciencias, y cuenta con una amplia y reconocida trayectoria en el sector educativo de más de 12 años en cargos directivos, de coordinación, consultoría y asesoría de proyectos adelantados por diferentes actores del sector educativo, especialmente en los ámbitos de la gestión sectorial y en el análisis de estadísticas e indicadores educativos. Además de su experiencia docente en diversas cátedras universitarias, se desempeñó satisfactoriamente en el último bimestre del año 2014 en el Instituto, realizando propuestas a ejecutar durante la vigencia 2015. Teniendo en cuenta lo anterior, el Dr. Escobedo cumple con las condiciones y conocimientos adecuados para asesorar a la Subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES en el diseño e implementación de estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones y de sus características, atendiendo a los objetivos institucionales y los servicios que demanda la comunidad educativa interesada. Adicionalmente durante la vigencia 2014 realizó actividades de asesoría al área y proceso misional de la subdirección con un desempeño satisfactorio.

El costo de la presente contratación se ha determinado con base en las directrices sobre remuneración a contratistas. El valor del contrato será de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA C/TE (\$90.200.000), sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$92.364.800) para cubrir el 2,4% de IVA autor retenido.

REQUISICION





FORMA DE PAGO

El ICFCES cancelará el valor del contrato así: a) Diez mensualidades de ocho millones doscientos mil pesos (\$8.200.000) a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios; b) Un último pago por el valor ocho millones doscientos mil pesos (\$8.200.000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Analisis y Estadística	1	92364800	92364800	1	333	1	15/12/201	0

RESPONSABLES					
ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre SILVANA GODOY MATEUS	Nombre FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARAGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		

Handwritten initials



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

HERNANDO IGNACIO ESCOBEDO DAVID

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

OBJETO

Asesorar a la Subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES en la ejecución del cronograma de divulgación de los resultados y en la elaboración de material que se realizarán en 2015 y en el que se debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: las características de los diferentes grupos de destinatarios de la información divulgada, los tipos de resultados que se producen a partir de los exámenes, la producción de guías de interpretación de resultados, revisión de reportes, diseño de talleres, presentaciones y encuestas.

Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ
Aprobó FRANCIA MARÍA TORRENTÉ FRANCÓ